

1035

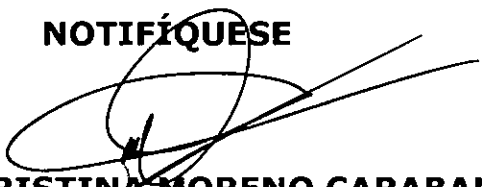
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Pertinencia)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandado	Piedad Torres e Hijos y Cía. S. en C. -Sociedad en Liquidación- y otros
Radicado	05001310300720160003100
Interlocutorio N°	280
Asunto	Designa Curador

Ingresados los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que haya comparecido el señor LUIS SERGIO HERNÁNDEZ LONDOÑO y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien, se les designa como curadora Ad-Litem para que los represente en este proceso, a la abogada ANA ISABEL ESTRADA HERNÁNDEZ, correo electrónico: abogada@anaisabelestrada.net, teléfono 3111162.

Comunicación que se efectuará por la parte interesada, advirtiéndole al designado que el cargo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de Ley. Art. 49 C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVom86QgU%3d>

Teléfono: 2622625

